

Resolución n° 005 / 85 H.J.P.

Jilla Paracuto, 23 de Enero 1985.

Visto:

Que se debe actualizar los montos correspondientes al otorgamiento y rescate de carnet de conductor, y
Considerando:

Que otros Municipios ya han incrementado sus valores;

Que desde el mes de Enero -84, no se han modificado en este Municipio;

Por ello

La Junta de Fomento de Jilla Paracuto, en uso de sus facultades
Resuelve

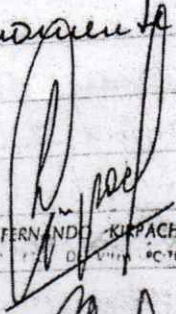
Artículo 1º: Cobrar por el otorgamiento de carnet de conductor, la cantidad de pesos argentinos quinientos (\$ 500,00.-), y por rescate del mismo pesos argentinos doscientos, (\$ 200,00.-).

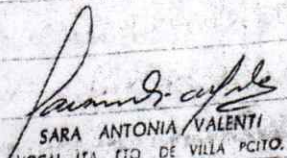
Artículo 2º: Darse copia de la presente a los señores de Estruía y Contreras, para su conocimiento y posterior aplicación.

Artículo 3º: La presente resolución será refrendada por el Secretario de Actos, Sr. Abel D. Rodríguez.



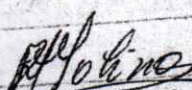
Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y oprimase
transcurren los señores.


LUIS FERNANDO KIRPACH
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


EVA IRENE QUEIPO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


RAUL ROBERTO SITNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


ABEL ALEJANDRO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ACTAS